

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2019-00492

CLASE DE PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

**DEMANDADO: EDUARDO ALBERTO PADRON
PAREDES**

En atención a que las partes elevaron solicitud de **suspensión** de este asunto hasta el **15 de agosto de 2020**, encontrándose vencido para este momento, se **DISPONE:**

Reanudar el presente proceso.

Permanezca el expediente en secretaría hasta tanto venza el término con que cuenta el demandado para ejercer su derecho de defensa, contabilizándolo desde la notificación por estado de este proveído.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a8230f51cd5c5efcd28a7293d91553e6e63ede9f10b5988a46d1ddbec2d3bca**

Documento generado en 13/10/2020 09:34:04 p.m.